



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 02 -2015-A/MDM

Mazamari, 19 de octubre del 2015.

*El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari,*

**VISTO:**

El informe N° 186-2015 del Sub Gerente de Administración y Finanzas. Bach. /Adm. Juan Torres Ortiz, informe N° 202-2015 de la Oficina de Asesoría Legal, en referencia al proyecto de Directiva para "Formulación del Inventario Físico General de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Municipalidad Distrital de Mazamari";

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el II Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en la que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, con Informe N° 186-2015 el Sub Gerente de Administración y finanzas, remite, al Gerente Municipal, proyecto de Directiva para "Formulación del Inventario Físico General de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Municipalidad Distrital de Mazamari";

**Que**, con informe N° 202-2015, la Oficina de Asesoría Legal de la MDM. Opina aprobar mediante Decreto de Alcaldía el proyecto de la Directiva para "Formulación del Inventario Físico General de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Municipalidad Distrital de Mazamari";

**Que**, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-VIVIENDA, preceptúa que los actos que realizan los Gobiernos locales respecto de los bienes de su propiedad y los de dominio público que se encuentren bajo su administración ser rigen por las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como por la Ley y el Reglamento, en lo que fuere aplicable, debiendo registrar y/o actualizar la información de los referidos bienes en el SINABIP.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Gestión 2015 - 2018

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 02 -2015-A/MDM

**Que**, mediante la Resolución N° 039-98/SNBÇBN, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado se establecen las disposiciones que deben cumplir las entidades del sector público a fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado;

**Que**, las Directivas tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes:

**Que**, de acuerdo al último párrafo del artículo 39 de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidades, "las gerencias, y por tanto, los diferentes Órganos de la Administración, resuelven los aspectos administrativos a través de resoluciones y Directivas", De lo que se tiene que la operativización de las normas legales en la Entidad requiere necesariamente de estas;

**Que**, de conformidad al Art. 20° Inc. 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, La Directiva N° 07-2015 para la "Formulación del Inventario Físico General de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Municipalidad Distrital de Mazamari"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación y difusión del presente.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Walter E. Escriba Cuba  
ALCALDE